RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2019 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de agosto de 2019 se dictó Resolución del Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación, Trabajador autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por la que se procedió a la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento del centro de transformación del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- Advertido error en Fundamentos de Derecho apartado primero de la referida Resolución, por la que se indica que el periodo de ejecución de dicho contrato esta comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, se debe proceder a rectificar dicho periodo, puesto que el contrato será ejecutado íntegramente en el año 2019 y no durante 2020.

El contrato comprende la prestación de un servicio que se realizará por la adjudicataria una vez al año y devengará en un pago único, tal y como se recoge en el PCAP.

Además dicho contrato tiene la posibilidad de un máximo de cuatro prórrogas sucesivas de un año cada una de ellas hasta alcanzar el contrato una duración máxima e cinco años.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En consecuencia, esta Delegación Territorial

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar el error del apartado primero de Fundamentos de Derecho de la referida Resolución de 30 de agosto y donde dice"que para el periodo comprendido entre 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre de 2020" debe decir que "el contrato será ejecutado íntegramente en el año 2019"

Firmado digitalmente por 31249685E JESUS RIVAS (R: B11483765)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:11016 / Hoja:CA-18112 / Tomo:1367 /Folio:125 / Fecha:07/04/2000 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-31249685E, givenName=JESUS, sn=RIVAS ZANCARRON, cn=31249685E JESUS RIVAS (R: B11483765), 2.5.4.97=VATES-B11483765, o=ELECTROMECANICA DE MANTENIMIENTO 2000 SL, c=ES
Fecha: 2019.09.24 12:14:36 +02'00'

EL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ
Alberto Gabriel Cremades Schulz